

el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir un Convenio de Colaboración entre el Complejo Hospitalario Torrecárdenas, de Almería, y la Asociación Española contra el Cáncer para la realización de actividades de voluntariado.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de junio de 1997, por la que se reconoce, e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Social para el Progreso de Andalucía de Sevilla.

Visto: El expediente de reconocimiento, e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería, de la Fundación denominada «Social para el Progreso de Andalucía», constituida y domiciliada en Sevilla, Avda. de Blas Infante, 4, planta 1.ª

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación fue constituida en Escritura Pública de fecha 4 de junio de 1996, ante don Antonio Ojeda Escobar, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 1.723, corregidas por el mismo Notario con fechas 11 de noviembre de 1996, número de protocolo 3.735, y 18 de marzo de 1997, número de protocolo 1.282, figurando como fundadores don Manuel Jesús Pastrana Casado y otros.

Segundo. Tendrá principalmente los objetivos y fines siguientes:

Promover la formación profesional y general de los empleados públicos y trabajadores que le encomiende la Federación de Servicios Públicos en Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía, mediante la impartición de enseñanzas adecuadas entre los distintos grupos y categorías que conforman las Administraciones Públicas existentes en Andalucía, tanto para el colectivo de funcionarios como el de contratados laborales de la Administración Central, Autonómica, Institucional, Provincial y Local, así como de las empresas de Servicios Públicos, tanto de titularidad pública como privada.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por un millón quinientas mil pesetas, que han sido desembolsadas, mediante ingreso efectuado en la Caja Postal (Argentaria), sucursal de Avda. República Argentina, núm. 29, de Sevilla.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato que estará formado por cinco miembros, siendo su presidente don Manuel Jesús Pastrana Casado.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica,

RESUELVE

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación denominada «Social para el Progreso de Andalucía», con domicilio en Sevilla, Avda. de Blas Infante, 4, planta 1.ª

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en la escritura pública de fecha 4 de junio de 1996, y sus posteriores modificaciones de fechas 11 de noviembre de 1996 y 18 de marzo de 1997.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Sevilla, 16 de junio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 20 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por don Antonio Castro Díaz recurso contencioso-administrativo núm. 371/96, Sección 3.ª, contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 13.12.95, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Artes Plásticas y Diseño.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representados por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de junio de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica la relación de Ayudas Públicas concedidas en materia de Migraciones en la Provincia al amparo de la Orden que se cita.

Ayudas Públicas concedidas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997) por la que se establecen normas requeridas de las referidas ayudas en materia de Migraciones.

Málaga, 17 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROYECTO	OBJETO	CUANTÍA
ASOC. MALAGA ACOGE	PROMOCIÓN SOCIOCULT.INMIGRAN.	Programa	6.000.000
A.M.P. LA MITAD DEL CIELO	CURSO DISEÑO CORTE Y CONFEC.	Actividades	1.000.000
A.M.P. LA MITAD DEL CIELO	APOYO ESCOLAR NIÑOS/AS INMIGRA.	Actividades	1.000.000
ASOC.SOCIOC.INMIGRANTES MAY-DAY	PROGRAMA CULTURAL	Programa	200.000
FED.PROV. AA. VV. UNIDAD	PROGRAMA INTEGRACION MULTICUL	Programa	1.600.000
FED.PROV. AA. VV. UNIDAD	FACIL Y EN ESPAÑOL	Programa	475.000
LIGA MALAGUENA DE LA EDUC.Y CULT.	CENTRO DE APOYO Y ORIENTACIÓN	Programa	2.300.000
ASOC.C.MALAGUENA I.SENEGAL "ACMIS"	CREAC.GRUPO DE MUSICA SENEGAL.	Actividad	200.000
C.DOC.Y EDUC. PARA LA PAZ A."AHIMSA"	AYUDA C.,S. Y A. ESTUDIAN SAHARA.	Actividad	150.000
ASOC. PAZ DEL MUNDO	DIVULGACION EDUCATIVA	Actividad	200.000
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	EL MEJOR VISADO LA INFORMACIÓN	Programa	1.000.000
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	GUARDERÍA TEMPORERA VENDIMIA	Guard. Temp.	1.200.000
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	GUARDERÍA TEMPORERA ACEITUNA	Guard. Temp.	1.200.000
AYUNTAMIENTO DE PERIANA	DESPLAZ. TRABAJADORES TEMPOR.	Programa	1.100.000
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	GUARDERIA TEMPORERA	Guard. Temp.	500.000

RESOLUCION de 18 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica la transferencia de crédito a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Aportación Estatal.

4.º transferencia año 1996: 43.516.343 ptas.

1.º transferencia año 1997: 127.273.485 ptas.

Aportación Autonómica.

1.º transferencia año 1997: 193.380.550 ptas.

Málaga, 18 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de junio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la oferta de empleo público de esta Universidad para 1997.

El artículo 17.4 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 es el marco al que habrán de referirse las incorporaciones de nuevos efectivos en 1997, con carácter general para todo el personal al servicio del sector público, el cual dispone que las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios.

El progresivo crecimiento de la Universidad de Cádiz, así como el considerable incremento de su alumnado hace necesario adaptar, en la medida de lo posible y dentro del contexto global de restricción presupuestaria y congelación de plantillas en la Administración Pública, la plan-

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales se transfieran anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Por ello procede hacer pública la transferencia de las aportaciones autonómica y estatal a las Entidades Locales siguientes:

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

Aportación Estatal.

4.º transferencia año 1996: 24.365.225 ptas.

1.º transferencia año 1997: 71.259.871 ptas.

Aportación Autonómica.

1.º transferencia 1997: 108.280.907 ptas.